



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1522-CU-2017

10 ENE 2017

Huancayo, 18 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto, el Oficio N° 019-2017-UGL/UNCP de fecha 11 de enero de 2017, presentado por la Jefa de la Oficina General de Logística a través del cual solicita emisión de resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 7° y 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Nueva Ley de Contrataciones del Estado D.S. 184-2008-EF modificada por D.S. N° 021-2009-EF, la Universidad requiere de la aprobación mediante Resolución del Plan Anual de Contrataciones de la UNCP;

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, en su numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones, establece: "A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia"; asimismo el numeral 15.2 de la misma ley señala: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la Fuente de Financiamiento; el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, mediante Resolución N° 0995-R-2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú; y de acuerdo al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por D.S. N° 021-2009-EF, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

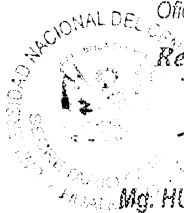
Que, en este sentido, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP 2017; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 021-2009-EF y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de enero de 2017;

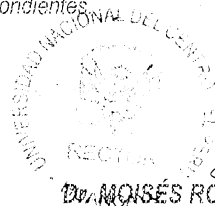
RESUELVE:

- 1° APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, para el año 2017, cuyo texto forma parte de la presente resolución.
- 2° DISPONER que la Oficina General de Logística publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la presente aprobación y deberá estar a disposición de los interesados en la Oficina General de Logística y en la página Web de ésta.
- 3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001899-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : UNCP

D) UNIDAD EJECUTORA : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

E) RUC : 20145561056

F) PLIEGO : UNCP Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION RECTORAL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Main table with columns: N. REF, ÍTEM ÚNICO, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, ESTADO DE EJECUCIÓN.

